

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una segunda convocatoria de becas de matrículas destinadas a estudiantes de los cursos de verano (curso académico 2022/23 y 2023/24).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 797836.

Primero. Convocatoria.

Esta convocatoria tiene como objeto la regulación básica de la gestión de la bolsa de becas que se contempla en el artículo 32 del Reglamento de Enseñanzas de Formación Permanente de la Universidad de Huelva (BOJA de 12 de mayo de 2023 y su modificación, BOJA de 7 de mayo de 2024). La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de concurrencia competitiva. De esta manera, se pretende facilitar el acceso a estas enseñanzas de estudiantes con menores recursos económicos, rigiéndose por el principio de equidad.

Segundo. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de becas al alumnado de las Enseñanzas de Formación Permanente de la Universidad de Huelva (BOJA de 1 de diciembre de 2023 y modificación en BOJA de 18 de julio de 2024).

Tercero. Financiación.

La presente convocatoria será financiada por el convenio suscrito con el Banco Santander con cargo a la aplicación presupuestaria 801802 321A 481.99 por importe de 7.948 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Estudiantes con menores recursos económicos, rigiéndose por el principio de equidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA, y tendrá una duración de 10 días hábiles.

Sexto. Anexo I. Autorización para recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF). En el Anexo I de la presente convocatoria se encontrará el formulario para cumplimentar los datos relativo al nivel de renta.

Huelva, 19 de noviembre de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.